



Solicitud de Incentivo Docente

Ingreso al Sitio de Incentivos <http://incentivos.siu.edu.ar>

Ingreso al sitio

1. Si ud. ya se presentó en las convocatorias 2009, 2011 o 2014, ingrese con su usuario (cuil) y clave registrada.

Programa de Incentivos a Docentes Investigadores

Autenticación de Usuarios

CUIL/CUIT (*) - -

Clave (*)

Ingresar

Olvidé Mi Usuario o Clave

Nuevo Usuario

Para obtener una clave de acceso al sistema, presione el siguiente botón.

Nuevo Usuario

Desarrollado por SIU
2002-2014



Creación de Usuarios

2. Usuario Existente

En el caso de que no recuerda su contraseña o usuario ingresar por el botón.



Recuperar clave de Acceso al Sistema

Recuperar Clave de Acceso al Sistema

i Ingrese su número de CUIL/CUIT y Correo Electrónico con el que se registró en el sistema y presione el botón 'Solicitar Nueva Clave'.

CUIL/CUIT (*) - -

Mail (*)

(*)

NOTA: Cabe recordar que deberá ingresar el correo electrónico cuando se registró en las convocatorias 2009, 2011 o 2014.

3. Usuario Nuevo



El siguiente formulario se utiliza para realizar la carga de usuario nuevo.

CUIL/CUIT (*) - -

Apellidos (*)

Nombres (*)

Domicilio de Notificación

Correo Electrónico (*)

Reingresa Correo Electrónico (*)

Correo Electrónico Alternativo

Fecha de Nacimiento

Clave (*)

Reingrese la Clave (*)

Institución (*)

(*)

Seleccione al menos 3 (tres) preguntas de seguridad.

+ Para seleccionar las preguntas de seguridad deberá hacer clic en el botón más (+) de color verde

Pregunta(*)	Respuesta(*)	
1 -- Seleccione --	<input type="text"/>	<input type="button" value="X"/>
2 -- Seleccione --	<input type="text"/>	<input type="button" value="X"/>
3 -- Seleccione --	<input type="text"/>	<input type="button" value="X"/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El ingreso de datos de usuario, tiene datos obligatorios, son los que tienen un (*) al lado y opativos el resto. Luego de ingresar los mismos presionar el botón de “**Crear Usuarios**”.

NOTA: Las preguntas de seguridad servirán para recuperar la clave. Seleccione las que le son familiares y conoce la respuesta.

IMPORTANTE: UNA VEZ INGRESADO AL ENTORNO, LEA LAS PREGUNTAS FRECUENTES (05- Solicitud de Pago).

Administración Preguntas Frecuentes Solicitud de Pago

Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes

[04 - Información Adicional](#)
[05 - Solicitud de Pago](#)

04 - Información Adicional

1) [¿Cómo es el proceso para restablecer la contraseña?](#)
En la pagina de inicio <http://incentivos.siu.edu.ar/> hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña .

05 - Solicitud de Pago

1) [¿Cómo cargo mi solicitud ?](#)
Ingresar en la opción Solicitud de pago . Mostrara un formulario con algunos datos precargados y otros para completar . Podrá ir guardando la solicitud a medida que la va completando . Para concluir la carga y enviar al solicitud de pago al Programa de incentivos debe presionar el boton Enviar .

2) [¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?](#)
a) Ser docente rentado de una universidad nacional o provincial, b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación simple debe ser becario o pertenecer a un organismos de ciencia y tecnología. c) participar de un proyecto acreditado para el Programa, al menos desde el 1/05/2016, no pudiendo cobrar si su participación se inicia después de esa fecha d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.

3) [¿Que pasa si mi categoría de incentivos esta en proceso ?](#)
Si su categoría esta en proceso, puede solicitar el incentivo que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.

4) [No visualizo ningún proyecto](#)
Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.

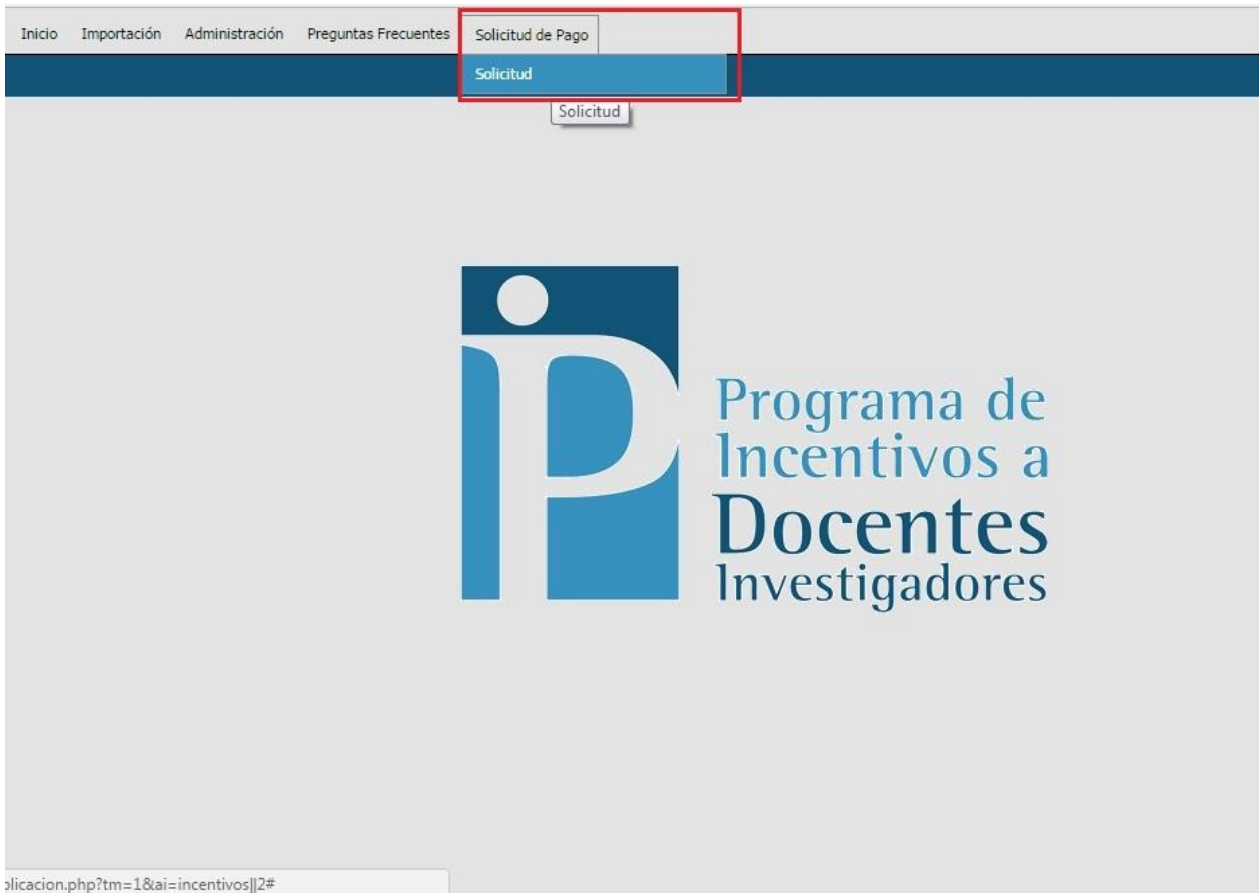
5) [Después de cargar el formulario, ¿debo imprimirlo?](#)
Si, imprimir y llevar una copia a la universidad. Tenga en cuenta que cuando cierra la convocatoria no podrá enviar la solicitud. El Sistema registrará la última enviada. En caso de no haber solicitado el incentivo en el período de la convocatoria deberá solicitar para el próximo período.

tm=1&ai=incentivos||14000448# | [cargos en la tabla del RHUN \(Sistema de Recursos Humanos Universidades](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Llenar formulario de la Solicitud

4. Llenar la Solicitud de Pago : Clic en la solapa Solicitud de Pago





5. Formulario de Solicitud:

Completar a los artículos correspondientes al **Manual de Procedimientos Res. N° 1543 del 24 SEP del 2014. Anexo, Título II, Capítulo 2: Del requisito de la actividad docente.**

- **ARTICULO 25.- (SITUACIÓN DE REVISTA)** Podrán percibir el incentivo los docentes con cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva y aquellos que revisten en forma simultánea en DOS (2) cargos con dedicación simple o semiexclusiva en la misma unidad académica de una institución universitaria de gestión estatal, percibiendo en el primer caso el incentivo equivalente a una dedicación semiexclusiva y en el segundo caso el incentivo equivalente a una dedicación exclusiva. los docentes con UN (1) cargo de dedicación simple, sólo podrán participar del Programa y percibir el respectivo pago como simple, cuando:
 - a) Se trate de docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal.
 - b) Sean becarios de investigación del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICET), o de otros Organismos de Promoción de la Investigación Nacionales o Provinciales, o de una institución universitaria de gestión estatal y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal.
- **ARTICULO 26.- (CARGA DOCENTE MINIMA)** Los docentes de instituciones universitarias de gestión estatal que participen del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, deberán cumplir con las siguientes condiciones docentes para poder percibirlo:
 - a) Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la institución universitaria de gestión estatal a actividades de docencia de grado.
 - b) Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE (120) horas anuales.
- **ARTICULO 27.- (DOCENCIA DE POSGRADO)** Cada institución universitaria de gestión estatal podrá sustituir hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la exigencia mencionada en el artículo anterior, por la alternativa de dictar cursos en carreras de posgrado. En todos los casos los cursos deberán formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la institución universitaria de gestión estatal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Después de realizar la carga de los Artículos antes mencionados, elija el proyecto por el cual solicitará el incentivo docente tal cual se indica en la imagen.
- Para finalizar presionar el botón guardar y luego enviar.
- **IMPORTANTE:**

UNA VEZ PRESIONADO EL BOTÓN ENVIAR, NO PODRÁ VOLVER A MODIFICAR LOS DATOS.

Solicitud de pago de incentivo

Formulario de solicitud

Datos personales

CUIT

Nombre

Apellido

Categoría de incentivos

Artículo 25 - Situación de revista

Universidad donde registra cargo (*)

Cantidad de cargos

Desempeña cargos en un organismo de CYT Sí No

Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación Sí No

Artículo 26

Cumple carga docente mínima Sí No

Artículo 27

Cumple docencia de posgrado Sí No

Proyectos acreditados

Presionar el botón (+) para seleccionar el proyecto por el cual solicitará el incentivo docente

Proyecto acreditado(*)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto	Fecha de comienzo en el proyecto

Realizando la elección de la Universidad, automáticamente se completará el campo "Cantidad de cargos".

Si cumple con la carga horaria mínima (120 hs) detallar en número la misma.

Después de haber guardado la correspondiente carga, debe presionar el botón "ENVIAR", recibirá automáticamente en email el archivo para ser impreso.

IMPORTANTE: Una vez presionado el botón enviar los datos no podrán volver a ser modificados.

Finalizada la carga de datos correspondiente, presionar el botón "GUARDAR".